



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2730-R-2019



Huancayo, 15 de mayo 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 0316-2019-OGAL/UNCP presentado el 08 de mayo 2019, a través del cual el Asesor Jurídico solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 00069-2005-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central, ha emitido la Resolución N° 57 de fecha 09 de agosto 2018, que resuelve declarar fundada la demanda interpuesta por Ildelfonso León Sobrado contra la UNCP por las pretensiones procesales de pago de reintegro de recuperaciones, descanso vacacional, gratificaciones por fiestas patrias y navidad, y compensación por tiempo de servicios; en consecuencia ordena que la demandada pague al actor la cantidad de S/ 39,872.77 mas intereses legales laborales que se liquidaran en ejecución de sentencia;

Que, mediante Resolución N° 58 de fecha 21 de noviembre 2018, se resuelve requerir al rector cumpla con pagar a favor del actor el monto de S/ 5,043.30 por concepto de intereses laborales y comunicar sobre el procedimiento previsto en el Artículo 46° y 47° del Decreto Supremo N° 013-2008-JUS, TUO de la Ley N° 27584, que regula en proceso contencioso administrativo;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, el Asesor Jurídico considerando el requerimiento efectuado por el juzgado opina dar cumplimiento al mandato judicial de pago de intereses laborales en la suma de S/ 5,043.30; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 58 de fecha 21 de noviembre 2018, mediante la cual el el Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central, **ordena** a la Universidad Nacional del Centro del Perú pagar por concepto de intereses laborales, a favor de **Ildelfonso León Sobrado**, la suma de **CINCO MIL CUARENTENTRES CON 30/100 (S/ 5,043.30) SOLES**.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración comunique el cronograma de pago para su notificación al juzgado contenido en la Resolución N° 58.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR